



RESOLUCIÓN CS N° 641/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2004

Expediente N° 14.151/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 630/04, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá cubrir necesidades de la Escuela de Ingeniería Civil de la citada Facultad.

Que Dirección General de Personal ha tomado la intervención que le compete y emitió informe al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 190/04,

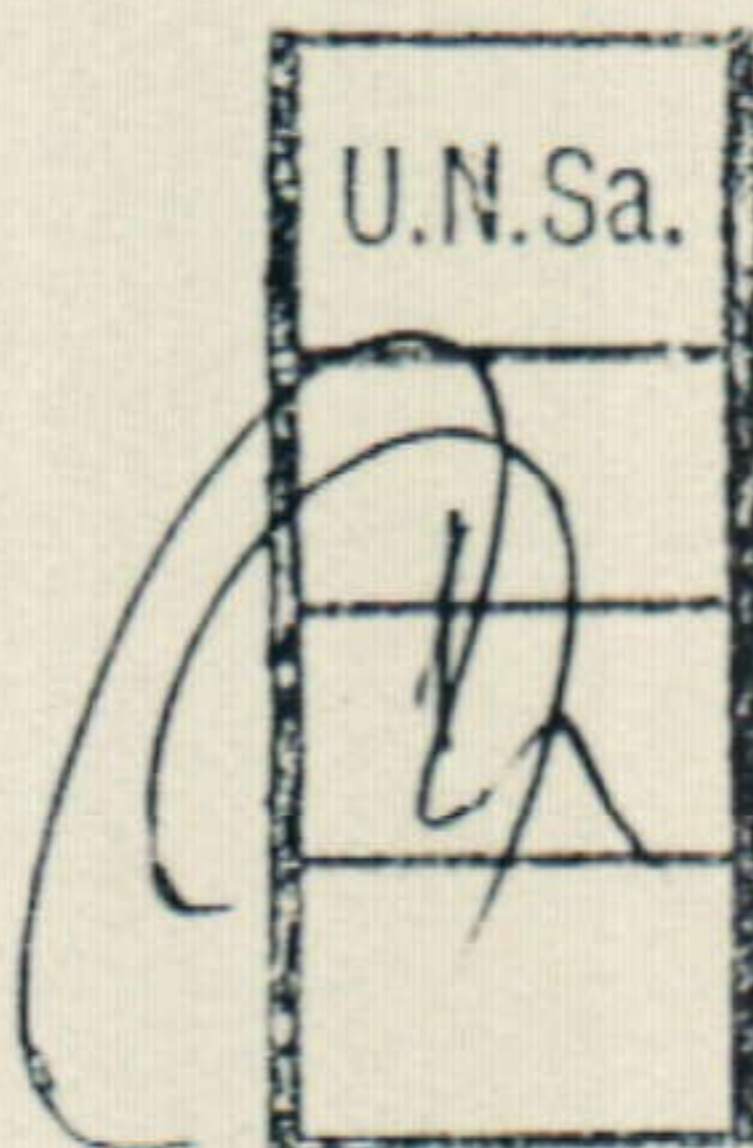
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme a las bajas y altas que se detallan:

	CANTIDAD	CARGO	PUNTOS
BAJAS	Uno (1)	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	594
ALTAS	Tres (3)	Profesor Adjunto – Dedicación Simple	543

* Diferencia entre Bajas y Altas a favor de la Facultad: 51 puntos

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA